

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2340** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 636/2007-9, por Auto de fecha 7 de enero de 2016, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: CALDERINOX, S.A., con C.I.F. número A-41037995.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de CALDERINOX, S.A., con C.I.F. A41037995, y domicilio en Sevilla, Carretera de Mérida, Nacional 630, km 470, de Salteras, CP 41909, llevado en este mismo juzgado con el n.º 636/2007. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad CALDERINOX, S.A., con C.I.F. A41037995, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 L.C.

Sevilla, 8 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000534-1